



1 **NUMERO:**

* 2001 > < AUMENTO DE CAPITAL

2 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA E**
3 **INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A.**

4 **CUANTIA: \$ 600.00**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
6 día de hoy CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ante mí, Doctor SALIM

7 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón,

8 comparece por una parte el señor JAIME GUZMAN MASPONS, por los derechos que

9 representa de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA

10 S.A., en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta

11 y se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad

12 ecuatoriana, mayor de edad, residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para

13 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

14 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a la que

15 procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

16 presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:**

17 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual

18 consten el aumento de capital de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA

19 EULALIASA S.A. y las reformas a los artículos quinto y octavo del Estatuto Social,

20 así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

21 **PRIMERA:** Otorga la presente escritura pública el señor Jaime Guzmán Maspons, a

22 nombre y en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA

23 EULALIASA S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la

24 nota de su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor

25 Notario, se sirva agregar una copia del mismo a esta escritura pública.

26 **SEGUNDA:** Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón

27 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el veintisiete de noviembre de mil

28 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

[Handwritten signature]

1 veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, se constituyó INMOBILIARIA E
2 INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A., con domicilio en la ciudad de
3 Guayaquil y con un capital de quinientos mil sures. TERCERA: Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, abogado Mario
5 Baquerizo González, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis,
7 se aumentó el capital social a la suma de cinco millones de sures y se reformó el Estatuto
8 Social. CUARTA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada
9 compañía, en su sesión celebrada el catorce de diciembre del dos mil, con el voto
10 unánime de la mayoría de los accionistas, resolvió, entre otras cosas, lo siguiente: a)
11 aumentar el capital social en seiscientos dólares (\$ 600.00), mediante la emisión de
12 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro
13 centavos de dólar; y, b) reformar los artículos quinto y octavo del Estatuto social.
14 QUINTA: La distribución y suscripción total de las quince mil nuevas acciones
15 correspondientes al acordado aumento de capital se ha realizado, en su totalidad, en los
16 términos del acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas del catorce de diciembre del dos mil, que se agregará a esta escritura.
18 SEXTA: La misma Junta General de Accionistas celebrada el catorce de diciembre del dos
19 mil, resolvió que el pago total de las antedichas quince mil nuevas acciones
20 suscritas, correspondientes al aludido aumento de capital, se efectúe en numerario.
21 Resolviendo además, que se materialice con la debida oportunidad el asiento de
22 contabilidad, lo cual ya ha sido realizado. SEPTIMA: Sentados los antecedentes
23 expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA
25 EULALIA EULALIASA S.A., el señor Jaime Guzmán Maspons, a nombre y en
26 representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente de la misma,
27 declara: a) aumentado el capital social de la misma; y, b) reformados los artículos
28 quinto y octavo del Estatuto Social. OCTAVA: Para los efectos de la cláusula anterior,

COPIA:

2



"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A.
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo número 104 y Pedro Moncayo, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A. que son de nacionalidad ecuatoriana, a saber: **Estancias Cerro Azul S.A.**, debidamente representada por su Presidenta, señora Nuria Guzmán Maspons, como propietaria de 4.992 acciones; y, la señora **Maria del Rosario Guzmán Maspons**, por sus propios derechos, como propietaria de 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. Se encuentra presente, a pesar de no ser accionista, el señor Jaime Guzmán Maspons. Preside la sesión la señora María del Rosario Guzmán, Presidenta de la compañía, y actúa de Secretario el suscrito Gerente de la sociedad, Jaime Guzmán Maspons, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la señora Presidenta y archivada en el expediente respectivo. El suscrito secretario deja finalmente constancia de que se ha realizado la convocatoria, de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Compañías, y que contando con la concurrencia del 100.00% del capital social de la compañía, se constituye la Junta General de Accionistas. Considerando todo lo antedicho, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A. La Presidenta solicita al Secretario que proceda a la lectura de la convocatoria para esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que fue publicada en el diario "El Telégrafo" de esta ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre del 2000. EL Secretario procede a la lectura de la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Guzmán Maspons".

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S. A."

Se convoca a todos los accionistas de "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S. A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 14 de diciembre del 2000, a las 10h00, en el cuarto piso del inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo número 104 y Pedro Moncayo, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la sociedad en la suma de US\$600.00;
2. Conocer y resolver sobre las reformas a los artículos quinto y octavo de los Estatutos Sociales de la compañía;
3. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente, o a quien lo subrogue legalmente, para que otorgue la correspondiente escritura pública relacionada con los anteriores puntos del orden del día;
4. Ratificar lo aprobado por los accionistas en la Junta General celebrada el 27 de noviembre del 2000;
5. Conocer y resolver sobre la venta del lote de terreno signado con la letra "B", de propiedad de la sociedad, ubicado entre los kilómetros 13 y 14 de la vía Guayaquil-Salinas;
6. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente, o a quien lo subrogue legalmente, para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de venta del anteriormente mencionado lote de terreno; y
7. Elección del Presidente y Gerente de la sociedad.

NOTAS: a) Todos los documentos que se conocerán en la Junta General que se convoca están desde hoy a disposición de los





señores accionistas en la oficina de la compañía; y, el Comisario está siendo convocado especial e individualmente.

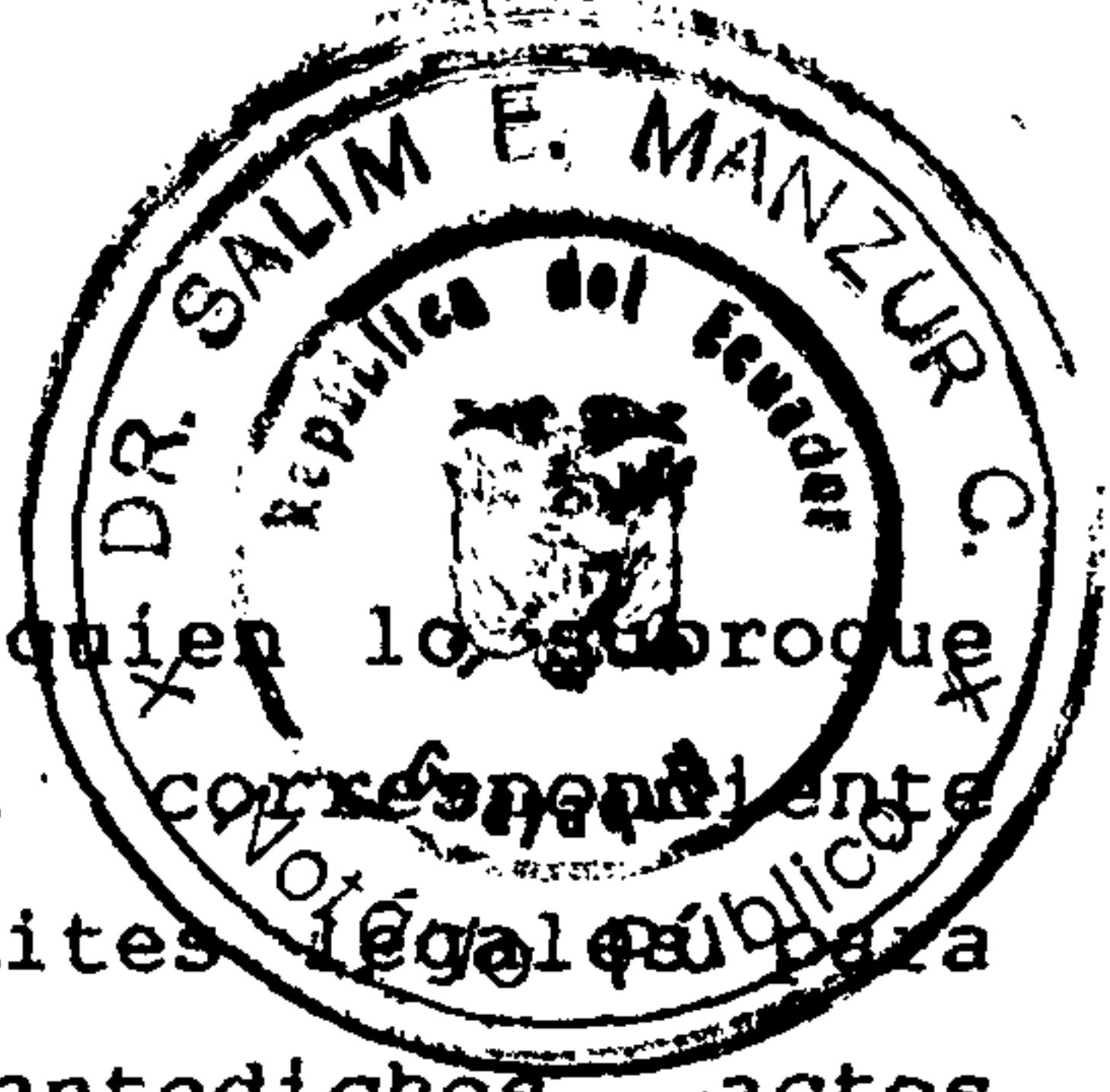
Guayaquil, 29 de noviembre del 2000

(f) Jaime Guzmán Maspons
GERENTE

A continuación, la Junta ratifica con la votación del 100% de los accionistas concurrentes el contenido de dicha convocatoria, así como también el de la agenda que en ella consta como orden del día para la presente sesión y el Gerente de la Compañía deja constancia que el Comisario de la Compañía fue oportuna y especialmente convocado tal como consta del documento respectivo que se archiva en el expediente de esta Junta. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 237 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver los anotados puntos del orden del día. En primer término, se considera, lo relativo al aumento de capital social de la compañía, que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve con el 100% de los votos, aumentar en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más el capital social de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A tales efectos, la Junta General, con el 100% de los votos, resuelve que dicho aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una; y, que el pago de todas ellas se realice, en su integridad, en numerario, por parte de los accionistas. A continuación, la Presidenta manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a

las que actualmente tienen, la suscripción de las quince mil nuevas acciones correspondiente al acordado aumento de capital deberán distribuirse entre las accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más de las accionistas decidan a renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho de preferencia en favor de la otra accionista. La accionista Estancias Cerro Azul S.A., por intermedio de su representante legal, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital; por lo que, la señora María del Rosario Guzmán Maspons, manifiesta que suscribirá todas las quince mil nuevas acciones y que las pagará en numerario. De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la reforma a los artículos quinto y octavo del Estatuto Social de la compañía; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, con el 100.00% de los votos, que en adelante los artículos quinto y octavo del Estatuto Social dirán: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El importe del capital social de la compañía de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estará representada por los títulos contentivos de una o más acciones. Dichos títulos estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía, debiendo contener las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías. ARTÍCULO OCTAVO: LAS ACCIONES.- La compañía emite veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se enumeran del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y están representadas por títulos negociables que a su vez, pueden corresponder a una o más acciones. En cuanto a la transferencia, extravío o destrucción de las acciones se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías; y, a las resoluciones que dicte la Superintendencia de Compañías." Aprobados como han sido el aumento de capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y las reformas a los artículos quinto y octavo del Estatuto Social de la compañía; la Junta General resuelve, con el





100.00% de los votos, autorizar al Gerente, o a quien lo subrogue legalmente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos actos societarios. En seguida, la Junta pasa a conocer lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de noviembre del 2000, para someterlo a ratificación. Luego de revisar el acta de la antedicha sesión y, deliberar al respecto, la Junta ratifica en su integridad y con la votación del 100.00% de los accionistas presentes, lo aprobado en la sesión celebrada el 27 de noviembre del 2000. Acto seguido, la Presidenta manifiesta a los accionistas la necesidad de vender el lote de terreno signado con la letra "B", de propiedad de la compañía, ubicado entre los kilómetros 13 y 14 de la vía Guayaquil-Salinas, por convenir a los intereses de la sociedad. Los asistentes, previa deliberación, resuelven con el 100.00% de los votos, autorizar dicha venta y que esta se realice a favor de la persona que ofrezca el mejor precio. De igual manera, autoriza al representante legal de la compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que ejecute los actos y celebre los contratos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la venta del mencionado lote de terreno; así como para que suscriba la correspondiente escritura pública de venta del inmueble ya referido, y que corra con los trámites legales necesarios para su cumplimiento. Como último punto de la orden del día, la Junta procede a elegir al Presidente y al Gerente de la Compañía; y luego de deliberar al respecto, reelige con el 100.00% de los votos, a la señora María del Rosario Guzmán Maspons, como Presidenta de la compañía y, al señor Jaime Guzmán Maspons como Gerente y representante legal de la misma, ambos por un período de cinco años. Igualmente, con la misma votación, resuelve que el nombramiento del Presidente sea cursado por el actual Gerente y que el nombramiento del Gerente sea cursado por la Presidenta de la sociedad. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría da lectura a esta acta, la misma que es aprobada con la votación del 100.00% de los

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. E. M." followed by a surname.

accionistas presentes y sin modificación alguna, dejándose constancia que quedaron archivados en el expediente respectivo los documentos conocidos por esta Junta, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con veinticinco minutos.- María del Rosario Guzmán Maspons, Presidenta.- (f) Jaime Guzmán Maspons, Gerente-Secretario.---

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de diciembre del 2000

Jaime Guzmán Maspons
GERENTE-SECRETARIO

**INMOBILIARIA E INVERSIONES
SANTA EULALIA EULALIASA S.A.**



Guayaquil, 14 de diciembre del 2000

5

Señor
Jaime Guzmán Maspons
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE, por un período de cinco años, con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y obligaciones establecidos en el artículo decimoquinto del Estatuto Social, sin el concurso de otro funcionario.

Las atribuciones vigentes del administrador constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de abril de 1980.

Atentamente,

Maria del Rosario Guzman Maspons
Maria del Rosario Guzmán Maspons
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de diciembre del 2000

Jaime Guzman Maspons

JG

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A. a favor de JAIME GUZMAN MASPONS, folio 94.296, Registro Mercantil número 25.707. Repertorio número 32.799.- Se Archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre del dos mil.-.

f. Norma P. de Garcia

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. M. G.
Trámite N° 60197

ESPAÑOL
EN
ELANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI

FEC. INGRESO 28/11/2000
FEC. INSPECION RÚC 28/11/2000
FECHA DE ACTUALIZ 28/11/2000

NÚMERO R.U.C : 0550479712001

RAZÓN SOCIAL : INMOBILIARIA E INVERS. STA. EULALIA EULALIASA S.A.

TIPORE COMERCIAL :

FE. CONSTITUCIÓN : 28/04/1980

FE. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 200.00

ICT. PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES

ICT. SECUNDARIA :

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARGUI
INTERSECCION: NOMBRE EDIF.: OFICINA: PB

CIUDADELA: LOS CEIBOS CALLE: TERCERA NUMERO:
TELEFONO: 367551 FAX: APARTADO POSTAL:

UNIDAD MUNICIPAL :

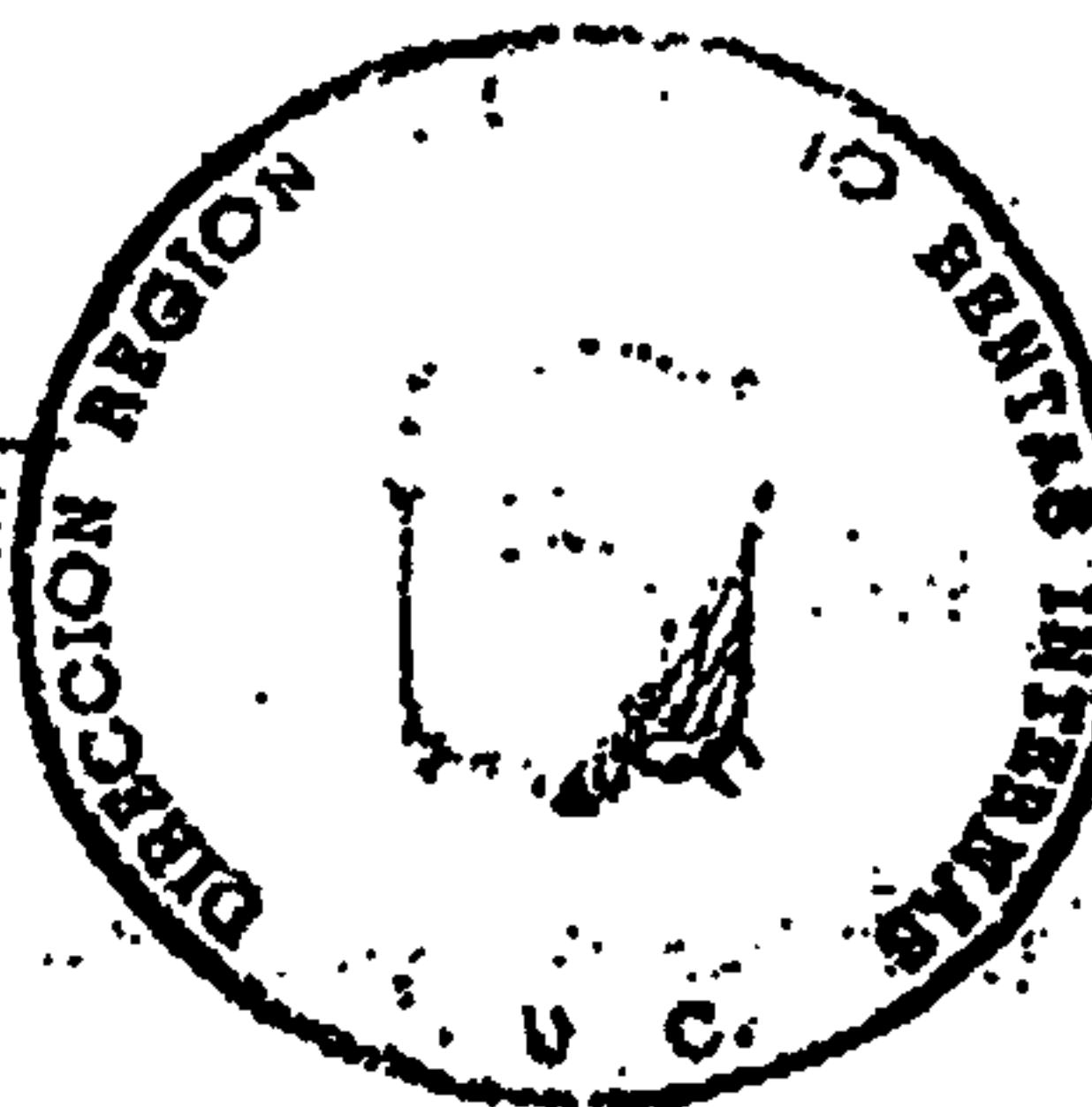
USUARIO : MTORRES

TERMINAL : MTORRES

FECHA Y HORA : 28/11/2000 17:06:14

LUKER DE EMISIÓN :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Maryuri Torres

DIL A. DEL RUC.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ECUADOR 2000

ESPACIO
EN
BLANCO

J

Sí

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090432542-0

SUZMAN MASPONS JAIME VICTOR

NOMBRES Y APELLIDOS
J. MARIO 1.952

FECHA DE NACIMIENTO
HUAYAS/CHAYACUT/CARBO /CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 218 21941

TOMO PAG ACT.
HUAYAS/ CHAYACUT

LUGAR Y ANO DE EXPEDICION
CHAYACUT 1996 52

FIRMA DEL CEDULADO



090432542-0 TÉ

ECUADOR REPUBLICA E434417448
NACIONALIDAD IND.DACT.

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

EDUCACION 11°7MAY

PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HUMBERTO SUZMAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE HUAYACUT - S

FECHA DE EXPEDICION 31/12/96

FECHA DE CADUCIDAD 31/12/06

FORMA 3177912

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Si

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 agregue usted, señor Notario, en la escritura pública a otorgarse, un ejemplar autógrafo
2 del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida
3 anteriormente, en la que se contienen las declaraciones ya mencionadas y la expresión
4 de la voluntad de la mayoría de los accionistas de la compañía, que se acompaña y que
5 consta asentada en el Libro respectivo. **NOVENA: DECLARACION**
6 **JURAMENTADA.**- Para los efectos legales del caso y conforme a lo establecido en el
7 artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero once de la
8 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos
9 sesenta y nueve del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Jaime
10 Guzmán Maspons, a nombre y en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES**
11 **SANTA EULALIA EULALIASA S.A.**, declaro y acredito, bajo juramento, que el
12 aumento de capital de **INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA**
13 **EULALIASA S.A.** se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la
14 Junta General de Accionistas celebrada el catorce de diciembre del dos mil.
15 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena
16 eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- Firmado)
17 Abogado Emilio Mackliff Elizalde.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas siete
18 mil ochenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** El compareciente en su
19 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
20 pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada
21 en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
22 de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán
23 en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí
24 el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para
25 constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

26
27 p) **INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A..**

28 R.U.C. No. 099 047971 2001
[Signature]

1
2
3 JAIME GUZMAN MASPONS
4 GERENTE
5 C.C. No. 090432542-0

6
7
8
9 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

10 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

11
12 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
13 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
14 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA E INVERSIONES
15 SANTA EULALIA EULALIASA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIU
16 DAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NO
17 TARIO.

18
19
20
21 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
22 Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

RAZON:

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS
2 MIL UNO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-0002940
3 DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EMITIDA POR LA
4 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLI
5 CA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COM
6 PANIA "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.
7 A." , QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL VEIN
8 TITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- EL NOTARIO. *El*

9
10 *Dr. Salim F. Manzur*
11
12 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
13 Notario Décimo Segundo
14 GUAYAQUIL
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ff

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la maziz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo Cuarto, de la Resolución No.01-G-1J-0002940, de fecha veintidos de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con la nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A." .- Guayaquil, marzo 26 del 2.001.-



Eduardo

Ab. EDUARDO ENRIQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

11-01-01

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-GI-0002740 dictada el 22 de Marzo del 2001 por
el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
incrustada la escritura, que contiene Aumento del Capital -
Tal Suscribo y Reforma del Estatuto.
de la Cmp. nro Immobilario e Inversiones, S.A. de t. nro 39.046 /
La Culata, Elizalde S.A. de t. nro 39.062 número 8.584 del Registro Mercantil y efectuada
bajo el número 11.354 del Reportorio. 2- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura, - Guayaquil, 11 de Abril del 2.001,

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
'DEL CANTON GUAYAQUIL'

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva(s).

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 11 de Abril del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
'DEL CANTON GUAYAQUIL'

